

SESIONES ORDINARIAS

2011

ORDEN DEL DÍA N° 3031

COMISIÓN DE ENERGÍA Y COMBUSTIBLES

Impreso el día 25 de noviembre de 2011

Término del artículo 113: 7 de diciembre de 2011

SUMARIO: **Instalación** y puesta en funcionamiento del parque eólico Pichi Mahuida, en la provincia de La Pampa. Declaración de interés de esta Honorable Cámara y cuestiones conexas.

1. **García (I. A.)** (3.690-D.-2011.)
2. **García (I. A.)** (3.691-D.-2011.)

Dictamen de comisión*

Honorable Cámara:

La Comisión de Energía y Combustibles ha considerado los proyectos de resolución y de declaración de la señora diputada García (I. A.), ambos referidos a la instalación y puesta en funcionamiento del parque eólico Pichi Mahuida en la provincia de La Pampa; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación de los siguientes

I

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la instalación y puesta en funcionamiento del parque eólico Pichi Mahuida en la provincia de La Pampa.

II

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, declare

de interés nacional la instalación y puesta en funcionamiento del parque eólico Pichi Mahuida, en la provincia de La Pampa.

Sala de la comisión, 8 de noviembre de 2011.

Fernando E. Solanas. – José R. Brillo. – Omar B. De Marchi. – Ricardo Buryaile. – Gustavo Cusinato. – Juan C. Morán. – Julián M. Obiglio. – Alberto J. Pérez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Energía y Combustibles ha considerado los proyectos de resolución y de declaración de la señora diputada García (I. A.); cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en sus fundamentos, por lo que ha creído oportuno aprobarlos unificados en un solo dictamen, según el texto consignado.

Fernando E. Solanas.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

En la actualidad la necesidad de contar con fuentes de energía renovable es imperiosa en todo el planeta, también en nuestra nación. Ante ello es nuestro deber como representantes del pueblo apoyar y difundir proyectos de implementación de energías alternativas a las fuentes de energías convencionales (petróleo, hidroelectricidad, etcétera) a los fines de reducir el impacto ambiental negativo que producen estas últimas. En el caso del proyecto de instalación del parque eólico Pichi Mahuida I y II, se trata de energías limpias y lo que es muy importante un recurso renovable y con escaso im-

* Artículo 108 del reglamento.

pacto ambiental, el cual se reduce a una contaminación de tipo visual y en menor medida sonora.

El parque eólico ocupará una superficie de 800 ha. Se prevé instalar en el sur de la provincia de La Pampa, en el departamento de Lihuel Calel, sobre las márgenes del río Colorado, en el límite con la provincia de Río Negro, cuya designación catastral es sección: X; fracción: F; lotes: 11 y 12.

La importancia de este proyecto de generación eólica está dada no sólo por ser un tipo de energía renovable, limpia –ya que no produce emisiones atmosféricas ni residuos contaminantes–, sino lo que es sumamente beneficioso para el sistema interconectado nacional es que los parques I y II estarán incluidos en el sistema interligado permitiendo, cuando las condiciones del viento son adecuadas, ahorrar combustible en las centrales térmicas y/o agua en los embalses de las centrales hidroeléctricas.

La empresa que llevará adelante el proyecto, Cuencas del Sur S.A. prevé la instalación del parque eólico en el área del territorio de la provincia de La Pampa que ha sido considerada, de acuerdo con el mapa de potencial eólico argentino, con un factor de capacidad igual o mayor al 35 %, contando adicionalmente con la ventaja de que se emplazará en un inmueble que dispone de la línea eléctrica para la evacuación de energía, en el nivel de 132 KV, y que además se encuentra localizado a pocos kilómetros de la estación transformadora 132/13,2/6,9 KV (obra complementaria del acueducto río Colorado, infraestructura de gran porte que provee de agua potable a gran parte de la provincia de La Pampa).

El proyecto de instalación del parque eólico está contemplado dentro de las leyes marco 24.065 y 26.190, y las resoluciones específicas 220/2007 y 108/2011 de la Secretaría de Energía en materia de energía eólica que son las que sientan las bases de la contratación directa por parte del Estado nacional a través de la empresa ENARSA y los considerados grandes proveedores de energía eléctrica nacional, en este caso Cuencas del Sur S.A.

El objetivo del proyecto de parque eólico es proporcionar un suministro más seguro de la energía, con un impacto ambiental significativamente más bajo que los producidos por las energías convencionales y que como emprendimiento presenta, además, una capacidad exponencial para generar beneficios tanto para la economía como para las comunidades. En efecto, el proyecto de parques centrales eólicos Pichi Mahuida I y II, La Pampa, por su envergadura y potencialidad constituye un emprendimiento de alto impacto socioeconómico, tanto en el ámbito provincial como nacional y regional, en particular si se considera que el futuro parque eólico instalará generadores en el territorio pampeano, los cuales estarán integrados al Sistema Interconectado Nacional de Energía.

Sin dudas, se trata de un emprendimiento de gran potencialidad a escala regional y nacional con alto

impacto socioeconómico por las sinergias positivas que implicará para la economía local y regional en el corto y mediano plazo.

La empresa Cuencas del Sur S.A. ha comenzando intercambios técnicos e institucionales con la Dirección Nacional INTI-Aeronáutico y Espacial, y su equipo técnico, iniciando así una articulada relación interinstitucional y de cooperación que ha sido plasmada y rubricada con la firma de un acuerdo de cooperación mutua para el desarrollo del Parque Eólico Pichi Mahuida I y II en la provincia de La Pampa, en el mes de enero de 2011, generándose así las condiciones óptimas para una eventual asociación del INTI al proyecto Parque Eólico Pichi Mahuida.

En esta misma línea, la empresa también suscribió un convenio de cooperación con el sector público provincial, específicamente, con la entidad Aguas del Colorado SAPEM. Cabe aclarar que en dicha entidad están representados mayoritariamente los intereses del Estado provincial y la misma es la responsable de administrar el recurso hídrico proveniente del río Colorado, a través del acueducto del río Colorado, y todo el sistema de redes de fibra óptica en el territorio provincial.

Estamos en presencia de un importante proyecto para la generación de energía mediante la integración público-privada, el que esta Cámara debe acompañar con la sanción del presente proyecto.

Irma A. García.

2

Señor presidente:

En la actualidad la necesidad de contar con fuentes de energía renovable es imperiosa en todo el planeta, también en nuestra nación. Ante ello es nuestro deber como representantes del pueblo apoyar y difundir proyectos de implementación de energías alternativas a las fuentes de energías convencionales (petróleo, hidroelectricidad, etc.) a los fines de reducir el impacto ambiental negativo que producen estas últimas. En el caso del proyecto de instalación del parque eólico Pichi Mahuida I y II, se trata de energías limpias y lo que es muy importante un recurso renovable y con escaso impacto ambiental, el cual se reduce a una contaminación de tipo visual y en menor medida sonora.

El parque eólico ocupará una superficie de 800 Has Se prevé instalar en el sur de la provincia de La Pampa, en el departamento Lihuel Calel; sobre las márgenes del Río Colorado, en el límite con provincia de Río Negro, cuya designación catastral es sección: X; Fracción: F; Lotes: 11 y 12.

La importancia de este proyecto de generación eólica está dada no sólo por ser un tipo de energía renovable, limpia –ya que no produce emisiones atmosféricas ni residuos contaminantes–, sino lo que es sumamente beneficioso para el sistema interconectado nacional es que los Parques I y II estarán incluidos en el sistema

inter ligado permitiendo, cuando las condiciones del viento son adecuadas, ahorrar combustible en las centrales térmicas y/o agua en los embalses de las centrales hidroeléctricas.

La empresa que llevará adelante el proyecto Cuencas del Sur S.A., prevé la instalación del parque eólico en el área del territorio de la provincia de La Pampa que ha sido considerada, de acuerdo con el Mapa de Potencial Eólico Argentino, con un factor de capacidad igual o mayor al 35 %, contando adicionalmente con la ventaja de que se emplazará en un inmueble que dispone de la línea eléctrica para la evacuación de energía, en el nivel de 132 KV, y que además se encuentra localizado a pocos kilómetros de la estación transformadora 132/13,2/6,9 KV (obra complementaria del Acueducto Río Colorado, infraestructura de gran porte que provee de agua potable a gran parte de la Provincia de La Campa),

El proyecto de instalación del parque eólico está contemplado dentro de las leyes marco 24065 y 26190, y las resoluciones específicas S° 220/2007 y 108/2011 de la Secretaría de Energía en materia de energía eólica que son las que sientan las bases de la contratación directa por parte del Estado Nacional a través de la empresa ENARSA y los considerados grandes proveedores de Energía Eléctrica Nacional, en este caso Cuencas Del Sur SEA.

El objetivo del Proyecto de Parque Eólico es proporcionar un suministro más seguro de la energía, con un impacto ambiental significativamente más bajo que los producidos por las energías convencionales y que como emprendimiento presenta, además, una capacidad exponencial para generar beneficios tanto para la economía como para las comunidades. En efecto, el proyecto de Parque Centrales Eólicos "Pichi Mahuida I y II"-La Pampa, por su envergadura y potencialidad constituye un emprendimiento de alto impacto socioeconómico, tanto en el ámbito provincial como nacional y regional; en particular si se considera que el futuro Parque Eólico instalará generadores en el territorio pampeano, los cuales estarán integrados al Sistema Interconectado Nacional de Energía.

Sin dudas, se trata de un emprendimiento de gran potencialidad a escala regional y nacional con alto impacto socio-económico por las sinergias positivas que implicará para la economía local y regional en el corto y mediano plazo.

La empresa Cuencas del Sur S.A. ha iniciado intercambios técnicos e institucionales con la Dirección Nacional INTI-Aeronáutico y Espacial, y su equipo técnico, iniciando así una articulada relación interinstitucional y de cooperación que ha sido plasmado y

rubricado con la Firma de un acuerdo de cooperación mutua para el desarrollo del Parque Eólico PICHÍ MAHUIDA I y II en la provincia de LA PAMPA, en el mes de enero de 2011, generándose así las condiciones óptimas para una eventual asociación del LNTI al proyecto parque eólico Pichi Mahuida.

En esta misma línea, la Empresa también suscribió un Convenio de Cooperación con el sector público provincial, específicamente, con la entidad Aguas del Colorado SAPEM. Cabe aclarar que en dicha entidad están representados mayoritariamente los intereses del Estado Provincial y la misma es la responsable de administrar el recurso hídrico proveniente del río Colorado, a través del Acueducto del Río Colorado, y todo el sistema de redes de fibra óptica en el territorio provincial.

Estamos en presencia de un importante proyecto para la generación de energía mediante la integración público-privada el que esta Cámara debe acompañar con la sanción del presente proyecto.

Irma A. García.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés nacional la instalación y puesta en funcionamiento del parque eólico Pichi Mahuida en la provincia de La Pampa.

Irma A. García.

2

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Dirigirse al Poder Ejecutivo y por su intermedio a los organismos que correspondan a los fines de declarar de interés nacional la instalación y puesta en funcionamiento del parque eólico Pichi Mahuida en la provincia de La Pampa.

Irma A. García.